Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 209-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA DEL CONTRATO M.H Nº 08/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 66/2011 "SERVICIOS DE CORREO PRIVADO".

Asunción, 23 MAR 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 10.784/2012) en la que solicita la Primera Adenda del Contrato MH Nº 08/2012 celebrado con la empresa INTERTRADE COURRIER INTERNATIONAL S.R.L., adjudicataria de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 66/11 para el "Servicio de Correo Privado", convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGAF Nº 105 de fecha 16 de Febrero de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa INTERTRADE COURRIER INTERNATIONAL S.R.L.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 6 de marzo de 2012.

Que, al momento de ser notificado de la Adjudicación del llamado de referencia, la empresa Intertrade Courrier International S.R.L., remite Nota de fecha 02 de Marzo de 2012, a los efectos de informar que los precios cotizados para los pesos adicionales corresponden al peso de 1 Kilo adicional y no a peso de 0,5 kilos adicionales....".-

Que, la Asesoría Legal de la CUOC, se expide en los términos del Memorando Nª 19/12, donde expresa: "*...esta Asesoría considera que debe darse trámite a una Adenda al Contrato MH Nº 08/2012 con la firma INTERTRADE COURRIER INTERNATIONAL S.R.L.*"

Que por Dictamen CUOC Nº 024 de fecha 19 de marzo de 2012 expresa: "*...se manifiesta que en el modifica lo expresado en la Cláusula SEXTA, en cuanto a al Kilaje adicional, donde en el Contrato de referencia figura tarifado por cada 0,50 adicional, siendo ahora tarifado por 1 (Un) Kilo Adicional". "Como se podrá apreciar, existen los fundamentos jurídicos y técnicos para llevar adelante la adenda del contrato, mediante la modificación de la Cláusula SEXTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, por lo cual las demás condiciones contractuales quedan sin modificación alguna".-*

DGAF/RES/CM

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 209-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADENDA DEL CONTRATO M.H Nº 08/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 66/2011 "SERVICIOS DE CORREO PRIVADO".

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Primera Addenda del Contrato M.H. Nº 08/2012, celebrado en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 66/11, convocada por éste Ministerio, para el "Servicio de Correo Privado", aprobado por Resolución DGAF Nº 105 de fecha 16 de Febrero de 2012, con la empresa INTERTRADE COURRIER INTERNATIONAL S.R.L., en el sentido de modificar la Cláusula SEXTA: ÍTEM RELACIONADO AL KILAJE ADICIONAL; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM